



En relación a la solicitud de valoración de criterios subjetivos de las ofertas presentadas por los licitadores al Lote 4: PROYECTORES MULTIMEDIA del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (expediente n.º 3348/2024), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en la cláusula primera “Requisitos del suministro” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato se establecen los equipos a suministrar en este Lote 4, junto a sus características técnicas mínimas.

SEGUNDO.- Que, igualmente, en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Criterios de adjudicación y metodología de valoración” se especifican los criterios sujetos de juicio de valor para la valoración de ofertas a este lote, a saber:

“L.4.C.1.- Incremento en las prestaciones de todos los proyectores ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos. Valorado con un máximo conjunto de 15 puntos. Distribuidos del modo que a continuación se indica:

Se valorará el incremento en las prestaciones de todos los proyectores ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos. Concretamente se valorará el incremento del ratio de contraste, hasta un máximo de 7,50 puntos; y el incremento de la vida de la fuente de luz, hasta un máximo de 7,50 puntos.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de este lote n.º 4 en concreto, será necesario que la entidad licitadora entregue en este archivo una descripción de los proyectores multimedia, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración, en su caso, de las mejoras ofertadas”.

Para facilitar la visualización de la tabla de valoraciones, asignaremos c1 al primer criterio y c2 al segundo criterio.

TERCERO.- Que en el punto 4.2. “Contenido de la oferta técnica y documentación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, se especifica:

“4.2 Contenido de la oferta técnica y documentación

Cada licitador entregará al Ayuntamiento documentación exhaustiva del suministro en formato electrónico incluyendo la descripción del equipamiento, hardware y software ofertado, concretamente, en la oferta se deberá detallar: (...)

Para el lote 4 será necesario entregar una descripción de los proyectores multimedia, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración de las mejoras ofertadas, en su caso, y de los criterios de adjudicación subjetivo.





CUARTO.- Que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- SILVERSUR TELECOM

QUINTO .- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a valorar la oferta, siguiendo los criterios establecidos para juicios de valor, según la información aportada por los licitadores. Se valorarán únicamente las prestaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la máxima valoración las ofertas que en mayor medida superen estas prestaciones. En este caso, la oferta se limita en cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego, por lo que **su valoración es de 0 puntos.**

Documento firmado electrónicamente al margen, en la fecha de la firma.

